

consta de planta baja y un piso, cubierta de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.854, libro 219, folio 102, finca número 9.890.

Tipo de subasta: 87.645.560 pesetas.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—65.246.

MÉRIDA

Edicto

Doña Mariana Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Barrau Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C3, en planta cuarta, a la derecha, mirando desde la calle Holguín. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, tres dor-

mitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y terraza. Mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Holguín: Derecha, Vicente Blanco Andrade; izquierda, vivienda izquierda de su planta y escalera, rellano y núcleo de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, patio central del edificio.

Tiene anejo un cuarto trastero situado en planta de sótano, señalado con el número 12, con superficie útil de 1 metro 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.755, libro 575, folio 21, finca número 51.039. Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Mérida a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—66.098.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-40/1998, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sandoval Fernández, doña Joaquina Sánchez Beltrán, «Construcciones Sandoval, Sociedad Anónima», «Materiales de Construcciones Sandoval, Sociedad Limitada», y «Sandoval Hidroconstrucciones, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 26 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1999, y por tercera vez el día 23 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Primera. Un trozo de tierra riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olmos y Alamillo, sitio de La Vereda, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José María D'Estoup y don Francisco Sandoval Fernández; sur, don José Antonio y doña María Rosario Egea Hernández y don Joaquín Sandoval Vicente; este, dichos herederos D'Estoup, y oeste, don Pedro Gómez Fernández. Inscrición: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 598, libro 65, folio 64, finca número 8.126, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 33, finca número 8.126-N, tercera. Finca registral número 8.126, 5.856.000 pesetas.

Segunda. Rústica: Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalencia, paraje de Las Parcelas. Linda: Norte, tierras de don Vicente Sáez Sánchez; este, camino; sur, las don Juan y don Francisco Bermúdez Fernández, y oeste, otras de don Juan Dólera Dólera, antes don Arturo Carbonell Riquelme. Tiene de cabida 2 tahúllas 6 ochavas 17 brazas, igual a 31 áreas 48 centiáreas 73 decímetros cuadrados.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 169, libro 15, folio 78 vuelto, finca número 2.339, tercera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 38, finca número 2.339, quinta.

Finca registral número 2.339, 5.124.000 pesetas.

Tercera. Tierra secano, término de Alguazas, pago de La Cañada de Agua Amarga, de haber 9 celemines 3 octavos de cuartillos, igual a 50 áreas 83 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Mariano López Lorente; sur, camino del Agua Amarga; este, don Diego Egea García, don José María Ayala Pérez y don José López Aguilar, y oeste, don Antonio Bravo Soro. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alguazas, tomo 561, libro 45, folio 63, finca número 5.536, primera; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 83, segunda.

Finca registral número 5.536, 2.276.520 pesetas.

Cuarta. Tierra secano, blanca, sita en término de Alguazas, pago del Agua Amarga y también Cañada de Campo, de haber 3 fanegas 6 celemines,